



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN Nª 054 DE 2018

Por medio de la cual se hace homologación de unas asignaturas a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación escrita, la Jefe del Departamento de Farmacia solicitó se le homologuen las asignaturas de Inglés I, inglés II e inglés III a la joven **YELIBETH PEREZ MARTINEZ Código 4041819001**, teniendo en cuenta que no fueron incluidas en la Resolución del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud No. 065 de 2017 “por medio de la cual se le concede reingreso y homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 06 de noviembre de 2018 (Acta No. 020), después de hacer el respectivo análisis, autorizó la homologación de las asignaturas Inglés I, inglés II e inglés III, para la transición al Plan de Estudios vigente del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, al joven **YELIBETH PEREZ MARTINEZ Código 4041819001**,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **YELIBETH PEREZ MARTINEZ Código 4041819001**, que se homologan para la transición al Plan de Estudios vigente del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013 de la Universidad de Sucre así:

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
10002101011211	Inglés I	2	A	102595	Inglés I	2	A
10002101011211	Inglés II	2	A	102596	Inglés II	2	A
10002101011211	Inglés III	2	A	102597	Inglés III	2	A

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días de noviembre de 2018

Firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

Firmado por:
GIOVANI TORRES BARRIOS
 Secretario ad - hoc

